



MEMORIA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD



"CENTRAL DE BALANCES DE ACTIVIDAD EMPRESARIAL EN ANDALUCÍA"

Actualizado a enero 2019

ÍNDICE

0. IDENTIFICACIÓN.....	3
1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. OBJETIVOS.....	8
3. METODOLOGÍA.....	9
4. PLAN DE ANÁLISIS, TABULACIÓN Y COMPILACIÓN.....	19
5. PLAN DE DIFUSIÓN.....	42
6. CRONOGRAMA.....	43

0. IDENTIFICACIÓN

Código y denominación de la actividad

05.03.05 Central de Balances de actividad empresarial en Andalucía

Tipo de actividad

Actividad estadística

Clasificación de la actividad

- En función de su etapa de desarrollo: Operación
- En función de su objeto: Actividad de producción

Área Temática

05. Actividad económica y tejido empresarial

Subárea temática

03. Actividad y demografía empresarial

Sectores económicos u otros sectores cubiertos por la actividad

Todos los sectores según la Clasificación Nacional de Actividades Económicas CNAE 2009.

Organismo responsable

Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

Unidad ejecutora

IECA Servicio de Estadísticas Económicas

Organismos colaboradores y convenio

Dirección General de Economía Social y Autónomos. Consejería de Economía y Conocimiento

1. INTRODUCCIÓN

Área de estudio

Empresas que presentan sus cuentas de resultados en los Registros Mercantiles de Andalucía y en el Registro Administrativo de Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales, con el fin de tener conocimiento de su situación económica y financiera a través del análisis financiero agregado de balances y ratios contables.

Marco conceptual: conceptos y definiciones

A continuación se hace una breve reseña de algunos conceptos utilizados en esta operación estadística.

Sociedad Mercantil: es una sociedad que tiene como objetivo la realización de una actividad sujeta al derecho mercantil. Son entidades a las que la ley reconoce personalidad jurídica propia y distinta de sus miembros, y que, contando también con patrimonio propio, canalizan sus esfuerzos a la realización de una finalidad lucrativa que es común.

Cooperativa: es una sociedad constituida por personas que se asocian, en régimen de libre adhesión y baja voluntaria, para la realización de actividades empresariales, encaminadas a satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas y sociales, con estructura y funcionamiento democrático.

Sociedad laboral: empresa propiedad en su mayor parte de sus trabajadores. Son empresas privadas mercantiles que se distinguen por presentar un carácter laboralista.

Economía social: según la definición recogida en la Ley 5/2011 de Economía Social, forman parte de la economía social las cooperativas, las mutualidades, las fundaciones y las asociaciones que lleven a cabo actividad económica, las sociedades laborales, las empresas de inserción, los centros especiales de empleo, las cofradías de pescadores y las sociedades agrarias de transformación. No obstante, en esta publicación se considera Economía social a las cooperativas y sociedades laborales.

Balance: es el estado que refleja la situación del patrimonio de una entidad en un momento determinado. Se puede desagregar en partidas de Activo y de Patrimonio neto y Pasivo.

Activo: refleja todos los bienes y derechos de los que dispone una entidad.

Activo no corriente: los activos que corresponden a bienes y derechos que no son convertidos en efectivo por una empresa en el año, y permanecen en ella durante más de un ejercicio.

Activo corriente: es la parte del Activo compuesta por bienes y derechos de carácter no permanente, realizables en efectivo a corto plazo.

Patrimonio neto y pasivo: refleja las obligaciones a las que debe hacer frente la entidad.

Patrimonio neto: está compuesto por los fondos propios (Capital y Reservas), ajustes por cambio de valor y Subvenciones, donaciones y legados recibidos.

Pasivo no corriente: está compuesto por las deudas a las que la entidad debe hacer frente a largo plazo.

Pasivo corriente: está compuesto por las deudas a las que la entidad debe hacer frente a corto plazo.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias: informa de los resultados de la gestión económica de la entidad, permitiendo conocer si se han obtenido beneficios o pérdidas. Presenta Cuentas de Gastos y Cuentas de Ingresos.

Ratios: son relaciones entre diversas partidas de las cuentas anuales que permiten poner de manifiesto la situación económica y financiera de las empresas.

Antecedentes: en el tiempo / en otros ámbitos

Desde 1984, el Banco de España, se encarga de recoger información económico-financiera de las empresas no financieras españolas que, voluntariamente, colaboran mediante la cumplimentación de un formulario normalizado para la Central de Balances.

En Andalucía, la Central de Balances de Actividad empresarial (en adelante CBA), se inicia con los datos correspondientes a los ejercicios 1995-1996 y muestra la evolución en el tiempo del tejido empresarial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta operación estadística, en el área económica, se realizaba principalmente en base a la encuestación directa a las empresas donde se les solicitaba información de carácter económico de las mismas. La encuestación, además de ser costosa para la administración, conlleva un agotamiento de las empresas que deben cumplimentar un gran número de cuestionarios, en muchos casos reiterando preguntas.

Conscientes de la situación, los órganos estadísticos se plantearon la confección de cuestionarios acorde con las nomenclaturas del Plan General de Contabilidad permitiendo a las empresas una más rápida y sencilla cumplimentación de los mismos. En cualquier caso los inconvenientes de agotamiento para las empresas y costes para la administración seguían latentes.

Con la entrada en vigor del Real Decreto 1597/1989 de 29 de diciembre de 1989, del Reglamento del Registro mercantil, las empresas se ven en la obligación de presentar sus Cuentas Anuales en los Registros Mercantiles de la provincia de su domicilio social, con objeto de hacerlas públicas. El origen de esta obligación se encuentra en la ley 19/1989 de adaptación de la legislación mercantil a las directivas de la CEE en materia de sociedades.

Además, a partir de 1994, la obligación de presentar las Cuentas Anuales en los Registros Mercantiles se extiende a la utilización de los formularios oficiales de depósito, lo cual facilita el acceso a las cuentas en condiciones de homogeneidad y normalidad.

Ante esta situación, el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA), comienza a acceder a la información depositada en los Registros Mercantiles de una forma homogénea y ordenada, y en base a estos datos se ha publicado la Central de Balances para el periodo 1995 a 2015

Cabe señalar que el acceso y utilización de la información se realiza con las máximas garantías en cuanto a confidencialidad por parte del IECA, de acuerdo con el secreto estadístico regulado en la Ley 4/1989 de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A partir del año 2018 se incorporan a la CBA las sociedades cooperativas que, en base a la legislación vigente (ley 14/2011 de Sociedades Cooperativas Andaluzas), presentan sus cuentas anuales en el registro creado al efecto en la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía. Asimismo, se incorpora un análisis diferenciado de la información financiera de las Sociedad Laborales a partir de los datos económicos procedentes del Registro Mercantil.

Por tanto, desde el año 2018 se incorpora a la Central de Balances de Actividad Empresarial de Andalucía al análisis diferenciado de la información correspondiente a Sociedades Cooperativas, Sociedades Laborales al existente de Sociedades Mercantiles, ofreciendo datos desde el año 2009 tanto para el conjunto de la economía andaluza como para la Economía Social (S.cooperativas + S.Laborales) y Sociedades Mercantiles por separado.

En cuanto a la realización de actividades similares en otros ámbitos geográficos, podemos citar por ejemplo el País Vasco, donde el EUSTAT publica Balances de empresas, desagregados en Territorios Históricos y en estratos de empleo, o las Estadísticas mercantiles que elabora el Servicio de Estadística de Castilla la Mancha, también a través de la explotación de la información de los registros mercantiles o la actividad "Análisis económico-financiero de las empresas" que elabora la Dirección General de Estadística de Castilla y León.

Justificación y utilidad

Esta actividad se enmarca dentro de los objetivos generales del Plan Estadístico y Cartográfico 2013-2020, concretamente el de difundir datos estadísticos y cartográficos como información útil y reutilizable para la toma de decisiones por la sociedad andaluza.

Además proporciona la necesidad de conocimiento del tejido empresarial de Andalucía, de base informativa para la estimación de las macromagnitudes de la economía andaluza; por otra, los datos de localización y denominación de las empresas que presentan sus cuentas se utilizan para alimentar y

actualizar el directorio de establecimientos y empresas y, asimismo, la Central de Balances es de utilidad para la realización de estudios de carácter microeconómico o empresarial.

Se pone a disposición de la sociedad andaluza y de los distintos usuarios, analistas e investigadores de la realidad económica, información contable desglosada por ámbitos territoriales, tamaño empresarial y actividad económica a partir de las cuentas depositadas por un gran número, aunque no la totalidad de las empresas andaluzas, en los Registros Mercantiles de Andalucía así como en el Registro Administrativo de Sociedades Cooperativas y el correspondiente a Sociedades Laborales.

2. OBJETIVOS

Objetivo general

Progresar en el conocimiento tanto de la estructura económica como financiera de la empresa andaluza, analizando de forma diferenciada la situación del subsector de la economía social.

Objetivos específicos

Obtener información sobre la situación económica y financiera, y su evolución en el tiempo, de las empresas que depositan sus cuentas anuales en los Registros Mercantiles de Andalucía, en el Registro Administrativo de Sociedades Cooperativas y en el de Sociedades Laborales mediante la agregación, por actividad económica y tamaño de la empresa, de la información contable contenida en sus balances y cuentas de pérdidas y ganancias.

Analizar los ratios medios patrimoniales y de actividad y eficiencia para las distintas agregaciones posibles.

Completar parcialmente la información requerida por otras actividades estadísticas desarrolladas en el IECA, como por ejemplo son la Contabilidad Regional Anual y el Marco Input-Output.

Ejes transversales

- Cohesión: La actividad es pertinente al eje de cohesión porque estudia variables que contribuyen a corregir desigualdades económicas, sociales o territoriales.
- Sostenibilidad: Esta actividad no es pertinente al eje de sostenibilidad porque no es pertinente para alimentar al Sistema de Indicadores de Desarrollo Sostenible de Andalucía.
- Innovación: Esta actividad no es pertinente al eje de innovación porque no es pertinente para alimentar los Indicadores Europeos de Innovación (Innovation Union Scoreboard).
- Género: La actividad no es pertinente al eje de género ya que no estudia variables relativas a personas.
- Evaluación de la eficacia de las políticas públicas: La actividad es pertinente a este eje en cuanto produce información de calidad requerida para la ejecución y el seguimiento de políticas europeas, nacionales y autonómicas en el ámbito de competencia de la Junta de Andalucía. En concreto, contribuye a la planificación en materia de tejido empresarial.

3. METODOLOGÍA

Ámbito de estudio

Población objeto de estudio: Las empresas que depositan sus cuentas en los Registros Mercantiles de Andalucía y en el Registro Administrativo de Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales.

Unidad investigada: Cuentas de resultados anuales de las empresas depositadas en el Registro Mercantil de Andalucía y en el Registro Administrativo de Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales.

Periodicidad en la recogida: Anual.

Desagregación máxima alcanzada: Provincial.

Variables

Las variables objeto de estudio son aquellas que aparecen en los modelos presentados en los Registros (abreviado y normal), según el Plan General de Contabilidad. Se analizan las Partidas del Balance, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, ratios económicos-financieros y análisis de los resultados según actividad, tamaño y provincia de lo que se obtiene las siguientes variables:

Variables de Balance

Activo no corriente: Inmovilizado intangible, Inmovilizado material, Inversiones inmobiliarias, Otros activos no corrientes y Deudores comerciales no corrientes.

Activo corriente: Activos no corrientes mantenidos para la venta, Existencias, Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, Otros activos corrientes, Efectivos y otros activos líquidos equivalentes.

Patrimonio neto: Fondos propios, capital y otros fondos.

Pasivo no corriente: Provisiones a largo plazo, Deudas a largo plazo, Acreedores comerciales no corrientes y Otros pasivos a largo plazo.

Pasivo corriente: Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta, Provisiones a corto plazo, Deudas a corto plazo, Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar y Otros pasivos a corto plazo

Variables de cuentas de pérdidas y ganancias

Importe neto de la cifra de negocios, Variación de existencia de productos terminados y en curso de fabricación, Trabajos realizados por la empresa para su activo, Aprovisionamiento, Otros ingresos de explotación, Gastos de personal, Otros gastos de explotación, Amortización del inmovilizado, Otros resultados de explotación y Resultados excepcionales, Ingresos financieros, Gastos financieros y Otros

resultados financieros e Impuestos sobre beneficios.

Recogida de la información

Las empresas depositan sus cuentas en el Registro Mercantil en formato papel y según impresos normalizados. Estos modelos oficiales se basan en las normas del Plan General de Contabilidad (PGC), y existen tres tipos en función del tamaño de las empresas: un modelo normal, otro modelo abreviado, y otro para Pymes cuyo contenido difiere en la mayor o menor desagregación de las partidas contables cuyos modelos se adjuntan en el apartado de anexos.

A partir de este momento, los Registros escanean las cuentas, pasándolas a formato gráfico, que remiten al Centro de Proceso de Estados Contables (CPEC), centro creado por el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España. Posteriormente el CPEC pasa la información contenida en los balances, cuentas de pérdidas y ganancias y la página de identificación mediante reconocimiento óptico de caracteres (OCR), a base de datos. En aquellos casos donde el sistema informático no es capaz de reconocer las hojas o los datos concretos de algún depósito se permite a los operadores rellenar manualmente los datos que no han podido ser reconocidos, añadiéndose controles especiales de tipo aritmético para informar posibles errores del depósito.

Una vez la información grabada, el CPEC devuelve a los Registros Mercantiles sus cuentas en formato digital.

A continuación, se obtiene la información, correspondiente a balances y cuentas de pérdidas y ganancias, de SABI (Sistema de Análisis de Balances Ibéricos), que permite manejar la información general y de cuentas anuales de más de 1,25 millones de empresas españolas y más de 500.000 portuguesas.

Como se puede observar la actividad estadística explota la información administrativa contenida en el Registro Mercantil, fuente cuyas características principales son las que se muestran a continuación:

Nombre oficial de las fuentes administrativas:

Registro Mercantil, Registro Administrativo de Sociedades Cooperativas y Registro Administrativo de Sociedades Laborales

1. Registro Mercantil

- **Objetivo principal de la fuente administrativa:** (art2 Real Decreto 1784/1996)
 - La inscripción de los empresarios y demás sujetos establecidos por la ley, y de los actos y contratos relativos a los mismos que determinen la Ley y este Reglamento.
 - La legalización de los libros de los empresarios, el nombramiento de expertos independientes y de auditores de cuentas y el depósito y publicidad de los documentos contables.

- La centralización y publicación de la información registral, que será llevada a cabo por el Registro Mercantil Central en los términos prevenidos por este Reglamento.
- La centralización y la publicación de la información de resoluciones concursales en la forma prevista en el Real Decreto 685/2005, de 10 de junio.
- **Normativa vigente que regula la fuente:** Real Decreto 1784/1996, de 19 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil
- **Normativa que crea la fuente u origen de esta:** Real Decreto de 22 de agosto de 1885 por el que se publica el Código de Comercio.
- **Obligatoriedad legal de inscripción de la población o los hechos en la fuente (Obligatoria, voluntaria o ambas):** Obligatoria
- **Soporte en el que se encuentran los datos de la fuente (Papel, informático o ambos):** Ambos
- **Organismo responsable de la gestión de la fuente:** Ministerio de Justicia
- **Departamento administrativo que gestiona la fuente:** Dirección General de los Registros y del Notariado
- **Población a la que se refiere la fuente o hechos que se inscriben en la misma, especificando sus propiedades y rasgos distintivos y las exclusiones que se consideren:** Los empresarios individuales y las sociedades en general, así como los actos y contratos relativos a los mismos; la legalización de los libros de los empresarios, el nombramiento de expertos independientes y de auditores de cuentas y el depósito y publicidad de los documentos contables; y la centralización y publicación de la información registral.
- **Ámbito territorial de la fuente:** Nacional
- **Variables que se recogen en la fuente:**

Sexo	Edad	País de nacimiento	Nacionalidad	Estado civil legal
No	No	No	No	No
Composición del hogar	País de residencia	Región de residencia	Localidad	Dirección
No	No	No	Si	Si
Situación laboral	Situación	Ocupación	Sector de	Nivel más alto de

	profesional		actividad en el empleo	estudios terminados
No	No	No	Sí	No

- **Nivel de referenciación territorial con el que se inscribe a la población o a los hechos en la fuente:** Municipal
- **Periodo/s de tiempo que puede transcurrir entre la ocurrencia del hecho o acto administrativo y su inscripción en la fuente. Especificar todos los plazos existentes.**
 - Plazos para facilitar la inscripción en el registro: salvo disposición legal o reglamentaria en contrario, la inscripción habrá de solicitarse dentro del mes siguiente al otorgamiento de los documentos necesarios para la práctica de la misma.
 - Plazo para la práctica de los asientos: Las inscripciones se practicarán, si no mediaren defectos, dentro de los quince días siguientes al de la fecha del asiento de presentación o, en su caso, al de la fecha de devolución del documento retirado. Si concurriese justa causa, el plazo será de treinta días.

El sujeto informante de la actividad por tanto es el Ministerio de Justicia como responsable de la información contenida en el Registro Mercantil.

2. Registro Administrativo de Sociedades Cooperativas

- **Objetivo principal de la fuente administrativa:** (ley 14/2011 de sociedades cooperativas andaluzas)
 - La calificación, inscripción y certificación de los actos a que se refiere la ley, en relación con las cooperativas de crédito y de seguros, cooperativas de segundo y ulterior grado, grupos cooperativos, así como de las federaciones de cooperativas y sus asociaciones.
 - La legalización de los libros de las sociedades cooperativas y de las entidades asociativas expresadas en dicha ley.
 - El depósito de las cuentas anuales de las entidades expresadas en la ley.
 - La expedición de la certificación de denominación no coincidente.
 - La centralización y difusión de la información registral.
 - La coordinación de la actuación de las Unidades Provinciales del Registro de Cooperativas

Andaluzas, así como la emisión, en su caso, de dictámenes de obligado cumplimiento para estas, y la definición de criterios de interpretación de la legalidad vigente.

- La realización de los estudios estadísticos que se consideren convenientes o que vengan exigidos por la normativa de aplicación.
 - El estudio y propuesta de cuantas medidas puedan contribuir al eficaz funcionamiento del Registro de Cooperativas Andaluzas.
 - La gestión de las autorizaciones, comunicaciones y demás relaciones con los Registros Oficiales del Banco de España u otras unidades registrales ajenas al Registro de Cooperativas Andaluzas.
 - La implantación, desarrollo y supervisión de los dispositivos informáticos, telemáticos y demás herramientas para la gestión del Registro de Cooperativas Andaluzas.
- **Normativa vigente que regula la fuente:** Decreto 123/2014, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.
 - **Normativa que crea la fuente u origen de esta:** Ley 14/2011, de 23 de Diciembre, de Sociedades Cooperativas.
 - **Obligatoriedad legal de inscripción de la población o los hechos en la fuente (Obligatoria, voluntaria o ambas):** Obligatoria
 - **Soporte en el que se encuentran los datos de la fuente (Papel, informático o ambos):** Ambos
 - **Organismo responsable de la gestión de la fuente:** Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad, de la Junta de Andalucía.
 - **Departamento administrativo que gestiona la fuente:** Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo.
 - **Población a la que se refiere la fuente o hechos que se inscriben en la misma, especificando sus propiedades y rasgos distintivos y las exclusiones que se consideren:** Las Cooperativas y sociedades laborales , se inscriben la modificación de los estatutos sociales, los nombramientos, revocación y ceses de los miembros del Consejo de dirección, constitución y disolución de un grupo cooperativo, depósito de cuentas anuales.
 - **Ámbito territorial de la fuente:** Andalucía

• **Variables que se recogen en la fuente:**

Sexo	Edad	País de nacimiento	Nacionalidad	Estado civil legal
SÍ	No	No	No	No
Composición del hogar	País de residencia	Región de residencia	Localidad	Dirección
No	No	No	Si	Si
Situación laboral	Situación profesional	Ocupación	Sector de actividad en el empleo	Nivel más alto de estudios terminados
No	No	No	Sí	No

• **Nivel de referenciación territorial con el que se inscribe a la población o a los hechos en la fuente:** Municipal

• **Periodo/s de tiempo que puede transcurrir entre la ocurrencia del hecho o acto administrativo y su inscripción en la fuente. Especificar todos los plazos existentes.**

- Plazos para facilitar la inscripción en el registro: salvo disposición legal o reglamentaria en contrario, la inscripción habrá de solicitarse dentro del mes siguiente al otorgamiento de los documentos necesarios para la práctica de la misma.
- Plazo para la práctica de los asientos: Las inscripciones se practicarán, si no mediaren defectos, dentro de los quince días siguientes al de la fecha del asiento de presentación o, en su caso, al de la fecha de devolución del documento retirado. Si concurriese justa causa, el plazo será de treinta días.

El sujeto informante de la actividad por tanto es la Consejería de Economía y Conocimiento y el Ministerio de Justicia.

3. Registro Administrativo de Sociedades Laborales

- **Objetivo principal de la fuente administrativa:** (REAL DECRETO 2114/1998, de 2 de octubre, sobre Registro Administrativo de Sociedades Laborales)

Calificación e inscripción de las sociedades laborales en el Registro Administrativo de Sociedades Laborales de Andalucía.

La ordenación de los datos recibidos así como de las modificaciones de estatutos, adaptación o transformación, disolución, liquidación y descalificación cuando así se solicite.

Normativa vigente que regula la fuente: Real Decreto 2114/1998, de 2 de octubre, sobre Registro Administrativo de Sociedades Laborales.

- **Normativa que crea la fuente u origen de esta:** Ley 44/2015, de 24 de marzo, de Sociedades Laborales .
- **Obligatoriedad legal de inscripción de la población o los hechos en la fuente (Obligatoria, voluntaria o ambas):** Obligatoria
- **Soporte en el que se encuentran los datos de la fuente (Papel, informático o ambos):** Ambos
- **Organismo responsable de la gestión de la fuente:** Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad.
- **Departamento administrativo que gestiona la fuente:** Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo.
- **Población a la que se refiere la fuente o hechos que se inscriben en la misma, especificando sus propiedades y rasgos distintivos y las exclusiones que se consideren:** se inscribirán las resoluciones sobre la calificación como Sociedad Laboral, las autorizaciones para superar los límites de horas-año trabajadas por aquellos trabajadores contratados por tiempo indefinido que no sean socios, las modificaciones de los estatutos que afecten a la composición del capital social y todas las relativas al cambio de domicilio, las resoluciones administrativas firmes por las que se acuerde la descalificación de la sociedad como sociedad laboral y su baja en el Registro Administrativo.
- **Ámbito territorial de la fuente:** Andalucía

• **Variables que se recogen en la fuente:**

Sexo	Edad	País de nacimiento	Nacionalidad	Estado civil legal
SÍ	No	No	No	No
Composición del hogar	País de residencia	Región de residencia	Localidad	Dirección
No	No	No	Si	Si
Situación laboral	Situación profesional	Ocupación	Sector de actividad en el empleo	Nivel más alto de estudios terminados
No	No	No	Sí	No

• **Nivel de referenciación territorial con el que se inscribe a la población o a los hechos en la fuente:** Municipal

• **Periodo/s de tiempo que puede transcurrir entre la ocurrencia del hecho o acto administrativo y su inscripción en la fuente. Especificar todos los plazos existentes.**

- Plazos para facilitar la inscripción en el registro: salvo disposición legal o reglamentaria en contrario, la inscripción habrá de solicitarse dentro del mes siguiente al otorgamiento de los documentos necesarios para la práctica de la misma.
- Plazo para la práctica de los asientos: Las inscripciones se practicarán, si no mediaren defectos, dentro de los quince días siguientes al de la fecha del asiento de presentación o, en su caso, al de la fecha de devolución del documento retirado. Si concurriese justa causa, el plazo será de treinta días.

Selección de la muestra

La selección de la muestra se realiza de forma diferente dependiendo del origen de los datos, es decir, si proceden del Registro Mercantil o del Registro de cooperativas o del registro de sociedades laborales.

Registro Mercantil

En el caso de los datos procedentes del Registro Mercantil, con el objeto de determinar la estructura sectorial y territorial de la muestra, se toma como población de referencia el Directorio de empresas y establecimientos con actividad económica en Andalucía (Directorio).

La selección de la muestra se ha realizado atendiendo criterios de distribución según actividad económica, territorio y tamaño de la empresa.

La distribución de la muestra de empresas según actividad económica y territorio se realiza conforme a la estructura del Directorio por CNAE a dos dígitos y provincia.

La selección de la muestra según tamaño es exhaustiva en el caso de las empresas grandes y medianas. Para las empresas pequeñas y micro se realiza conforme a la estructura consolidada de años precedentes.

Asimismo las empresas incluidas en la muestra el año precedente (t-1) se incluyen en el año t, a modo de panel.

Registro de cooperativas y Registro de sociedades laborales (Economía Social)

A la muestra de empresas de Economía Social se han incorporado todas las sociedades laborales y cooperativas disponibles y activas procedentes del Registro Administrativo de Cooperativas y Registro Administrativo de Sociedades Laborales.

Para contrastar la estructura territorial de la muestra de empresas correspondiente a la Economía Social, se ha tomado como población de referencia las sociedades inscritas en la Seguridad Social. En la siguiente tabla se observa que la representatividad de la muestra en el año 2015 supera el 50% en todas las provincias.

	Sociedades Laborales			Sociedades Cooperativas			Total de empresas de Economía Social		
	Seguridad Social	CBESA	Cobertura	Seguridad Social	CBESA	Cobertura	Seguridad Social	CBESA	Cobertura
	nº empresas	nº empresas	%	nº empresas	nº empresas	%	nº empresas	nº empresas	%
Almería	274	176	64,2%	392	247	63,0%	666	423	63,5%
Cádiz	292	170	58,2%	256	149	58,2%	548	319	58,2%
Córdoba	324	216	66,7%	384	297	77,3%	708	513	72,5%
Granada	245	159	64,9%	336	285	84,8%	581	444	76,4%
Huelva	271	178	65,7%	288	165	57,3%	559	343	61,4%
Jaén	306	189	61,8%	375	352	93,9%	681	541	79,4%
Málaga	438	223	50,9%	353	279	79,0%	791	502	63,5%
Sevilla	487	291	59,8%	710	580	81,7%	1.197	871	72,8%
Total	2.637	1.602	60,8%	3.094	2.354	76,1%	5.731	3.956	69,0%

Fuente: Central de Balances de Economía Social de Andalucía y Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Restricciones y alternativas

Por la naturaleza de la fuente de información que alimenta la CBA, el universo de referencia son las empresas que depositan sus cuentas anuales en el Registro Mercantil y tienen sede social en Andalucía, además de las Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales que presentan sus cuentas en el Registro de Sociedades Cooperativas y Registro de Sociedades Laborales respectivamente. Esto implica las siguientes consideraciones:

- Sólo se puede obtener información económico-financiera de aquellas empresas que tengan la obligación de presentar sus cuentas en los Registros correspondientes, es decir, las constituidas como sociedades mercantiles (sociedades anónimas y sociedades de responsabilidad limitada) y las constituidas como Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales.
- Los datos económico-financieros son objeto de un cierto grado de depuración; principalmente, se trata de asegurar que no existan errores, de forma que las partidas de balance y cuenta de resultados sean coherentes. No obstante, no se puede ir más allá de este control. La veracidad de los datos presentados es una cuestión que depende de las propias empresas.

En la actualidad no existen alternativas para dichas restricciones.

4. PLAN DE ANÁLISIS, TABULACIÓN Y COMPILACIÓN

Preparación y tratamiento de base de la información:

Se establecen una serie de mecanismos que aseguran la fiabilidad de los diversos outputs extraídos de la base de datos. Con estos controles se asegura un cierto grado de confianza en los datos extraídos de la CBA, sobre todo en lo relacionado con la construcción de ratios y promedios.

Sistemas de codificación y nomenclaturas utilizados:

Recomendaciones y criterios de la Comisión de las Comunidades Europeas para delimitar el tamaño de las empresas y el Sistema Europeo de Cuentas basada en la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE 2009), ajustada a la realidad de la Comunidad Autónoma, para delimitar las actividades económicas.

Criterios y variables de clasificación:

Tamaño de empresa

Para la distribución de las empresas según su tamaño se ha optado por seguir el criterio emanado de la Unión Europea.

La Comisión Europea formuló en 2003 la Recomendación 2003/361/CE, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas. En ella se establecen los criterios aplicables en la delimitación de empresas, estos son:

- a) Número de empleados. No ha sido posible aplicar este criterio pues, a pesar de que dicha información debe ser cumplimentada, no todas las empresas lo consignan en sus cuentas.
- b) Volumen de negocio. Esta variable y a los efectos de la clasificación de las empresas por su tamaño, ha sido aproximada por los "Ingresos de explotación", ya que el "Importe neto de la cifra de negocios" no está cumplimentado en todos los depósitos presentados y válidos.
- c) Balance. Este criterio ha sido aplicado sin ningún problema.

Los umbrales máximos aplicables son:

	Condiciones "o"		Condiciones "y"	
Estratos	Cifra de negocios	Balance	Cifra de negocios	Balance
	Millones de EUROS		Millones de EUROS	
Grandes	>50	>43		
Medianas	<=50	<=43		
Pequeñas	<=10	<=10		
Microempresas			<=2	<=2

Los tipos de empresas consideradas para el cálculo de los efectivos y los importes financieros son los siguientes:

1. Es una *empresa autónoma* la que no puede calificarse ni como empresa asociada a efectos del apartado 2, ni como vinculada a efectos del apartado 3.
2. Son *empresas asociadas* las empresas a las que no se pueden clasificar como vinculadas a efectos del apartado 3 y entre las cuales existe la relación siguiente: una empresa (empresa participante) posee, por sí sola o conjuntamente con una o más empresas vinculadas a efectos de la definición del apartado 3, el 25% o más del capital o de los derechos a voto de otra empresa (empresa participada).

Una empresa puede, no obstante, recibir la calificación de autónoma, sin empresas asociadas, aunque se alcance o supere el límite máximo del 25%, cuando estén presentes las categorías de inversores siguientes, y a condición de que entre éstos, individual o conjuntamente, y la empresa en cuestión no existan los vínculos descritos en el apartado 3:

- a) Sociedades públicas de participación, sociedades de capital riesgo, personas físicas o grupos de personas físicas que realicen una actividad regular de inversión en capital riesgo e inviertan fondos propios en empresas sin cotización bursátil, siempre y cuando la inversión de los mismos en la empresa no supere 1,250.000 euros.
- b) Universidades o centros de investigación sin fines lucrativos.

c) Inversores institucionales, incluidos los fondos de desarrollo regional.

d) Autoridades locales autónomas con un presupuesto anual de menos de 10 millones de euros y una población inferior a 5.000 habitantes.

3. *Empresas vinculadas*, son las que entre ellas existen alguna de las relaciones siguientes:

- Una empresa posee la mayoría de los derechos de voto de los accionistas o socios de otra empresa.
- Una empresa tiene derecho a nombrar o revocar a la mayoría de los miembros del órgano de administración, dirección o control de otra empresa.
- Una empresa tiene derecho a ejercer una influencia dominante sobre otra, en virtud de un contrato celebrado con ella o una cláusula estatutaria de la segunda empresa.
- Una empresa, accionista o asociada a otra, controla sola, en virtud de un acuerdo celebrado con otros accionistas o socios de la segunda empresa, la mayoría de los derechos de voto de sus accionistas.

Hay presunción de que no existe influencia dominante, cuando los inversores enunciados en el segundo párrafo del apartado 2 no tengan implicación directa o indirecta en la gestión de la empresa en cuestión, sin perjuicio de los derechos que les correspondan en su calidad de accionistas o de asociados.

Las empresas que mantengan cualquiera de las relaciones contempladas a través de otra u otras empresas, o con los inversores enumerados en el apartado 2, se consideran también vinculadas.

Se considera mercado contiguo el mercado de un producto o servicio situado en una posición inmediatamente anterior o posterior a la del mercado en cuestión.

- A excepción de los casos citados en el segundo párrafo del apartado 2, una empresa no puede ser considerada como PYME, si el 25% o más de su capital o de sus derechos a votos están controlados, directa o indirectamente, por uno o más organismos públicos o colectividades públicas.
- Las empresas pueden efectuar una declaración relativa a su calificación como empresa autónoma, asociada o vinculada, así como a los datos relativos a los límites máximos enunciados anteriormente. Puede efectuarse esta declaración aunque el capital esté distribuido de tal forma que no se pueda determinar con precisión quién lo posee, si la empresa declara con presunción legítima y fiable que el 25% o más de su capital no pertenece a otra empresa o no lo detenta conjuntamente con empresas vinculadas entre ellas o a través de personas físicas o de un grupo

de personas físicas. Tales declaraciones no eximen de los controles y verificaciones previstos por las normativas nacionales o comunitarias.

Las empresas denominadas grandes serían lógicamente las que sobrepasen los límites de las empresas consideradas como PYME (50 millones de euros en cifra de negocios o 43 millones de euros en términos de balance).

Sector de actividad

Tal y como se comenta anteriormente, para la clasificación de las empresas atendiendo a la actividad que desarrolla, se utiliza la recomendación del Sistema Europeo de Cuentas basada en la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE 2009). No obstante, se han introducido algunas modificaciones de dichas clasificaciones, ajustadas a la realidad concreta de Andalucía (en concreto en la Clasificación A60), quedando las agrupaciones de la siguiente forma:

Actividades según la clasificación A3

División CNAE09	Descripción
01, 02, 03	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca
05 a 43	Industria, incluidas la energía y la construcción
45 a 99	Actividades de servicios

Actividades según la clasificación A5

División CNAE09	Descripción
01, 02, 03	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca
05 a 39	Industria, incluida la energía
41, 42, 43	Construcción
45, 46, 47	Comercio, reparación de vehículos de motor y motocicletas
49 a 99	Actividades de los servicios

Actividades según la clasificación A60 (modificada)

División CNAE09	Descripción
01	Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas
02	Silvicultura y explotación forestal
03	Pesca y acuicultura
C (05 a 09)	Industrias extractivas
10	Industria de la alimentación
11	Fabricación de bebidas
12	Industria del tabaco
13	Industria textil
14	Confección de prendas de vestir
15	Industria del cuero y del calzado
16	Industria de la madera y del corcho, excepto muebles, cestería y espartería
17	Industria del papel
18	Artes gráficas y reproducción de soportes y grabados
19	Coquerías y refino del petróleo
20	Industria química
21	Fabricación de productos farmacéuticos
22	Fabricación de productos de caucho y plásticos
23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos

División CNAE09	Descripción
24	Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones
25	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo
26	Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos
27	Fabricación de material y equipo eléctrico
28	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.
29	Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques
30	Fabricación de otro material de transporte
31	Fabricación de muebles
32	Otras industrias manufactureras
33	Reparación e instalación de maquinaria y equipo
35	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado
36	Captación, depuración y distribución de aguas
37	Recogida y tratamiento de aguas residuales
38	Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización
39	Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos
41	Construcción de edificios
42	Ingeniería civil
43	Actividades de construcción especializada
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas
46	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio; excepto vehículos de motor y motocicletas

División CNAE09	Descripción
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas
49, 50, 51 Y 52	Transporte terrestre, marítimo, aéreo, espacial, actividades anexas al transporte y almacenamiento
53	Actividades postales y de correo
55	Servicios de alojamiento
56	Servicios de comidas y bebidas
58	Edición
59	Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido y edición musical
60	Actividades de programación y emisión de radio y televisión
61	Telecomunicaciones
62	Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática
63	Servicios de información
64	Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones
65	Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto Seguridad Social obligatoria
66	Actividades auxiliares a los servicios financieros y a los seguros
68	Actividades inmobiliarias
69	Actividades jurídicas y de contabilidad
70	Actividades de las sedes centrales; actividades de consultoría de gestión empresarial
71	Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería, ensayos y análisis técnicos
72	Investigación y desarrollo
73	Publicidad y estudios de mercado

División CNAE09	Descripción
74	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas
75	Actividades veterinarias
77	Actividades de alquiler
78	Actividades relacionadas con el empleo
79	Actividades de agencia de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos
80	Actividades de seguridad e investigación
81	Servicios a edificios y actividades de jardinería
82	Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas
84	Administración pública y defensa; Seguridad Social obligatoria
85	Educación
86	Actividades sanitarias
87	Asistencia en establecimientos residenciales
88	Actividades de servicios sociales sin alojamiento
90	Actividades de creación, artísticas y espectáculos
91	Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales
92	Actividades de juego de azar y apuestas
93	Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento
94	Actividades asociativas
95	Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico
96	Otros servicios personales
97	Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico

División CNAE09	Descripción
98	Actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio
99	Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales

Modificaciones de la clasificación A60:

- En industrias extractivas la clasificación A60 contempla cinco divisiones en la misma correspondientes a las CNAE 2009, 05 (extracción de antracita, hulla y lignito), 06 (extracción de crudos de petróleo y gas natural), 07 (extracción de minerales metálicos), 08 (otras industrias extractivas) y 09 (Actividades de apoyo a las industrias extractivas). En el presente proyecto se ha optado por agrupar estas cinco actividades en una sola denominada: Industrias extractivas (C).
- En lo referente al transporte, se ha optado por agrupar en una única actividad las actividades 49 (transporte terrestre; transporte por tuberías), 50 (transporte marítimo y por vías navegables interiores), 51 (transporte aéreo) y 52 (almacenamiento y actividades anexas a los transporte).

Análisis realizado y metodología:

Los depósitos utilizados configuran una muestra, a partir de la cual se han obtenido los agregados. No obstante, es necesario puntualizar algunos aspectos en relación con dicha muestra:

- § La información publicada contiene el promedio del Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como un conjunto de ratios patrimoniales y de actividad y eficiencia, todo ello por ramas de actividad, provincia y tamaño.
- § No forman parte de la muestra aquellas empresas que no tienen obligación de presentar las cuentas o que incumplen tal disposición.
- § No se incluyen en el estudio las empresas con establecimiento en Andalucía y cuya sede social se ubica en otra Comunidad Autónoma.
- § Pueden formar parte de la muestra aquellas empresas con sede social en Andalucía y establecimientos fuera de la Comunidad Autónoma Andaluza.
- § Los promedios que aparecen en las diferentes tablas totalizan exclusivamente los correspondientes al número de empresas que la misma tabla indica. En ningún caso corresponde a la totalidad de la actividad, provincia y tamaño seleccionado.
- § Para la determinación de los ratios se calcula la media de cada distinta agregación y ratio.

Control de Calidad

El control de calidad comienza al recibir la información procedente de la Agencia de Innovación y Desarrollo. Los datos contenidos en la CBA pasan un primer control compuesto por una batería de filtros que pretenden detectar posibles anomalías en la entrega de las cuentas o en su posterior transcripción. Entre los filtros que se realizan cabe destacar los relativos al análisis de cambios excesivamente grandes entre los valores de las partidas de un ejercicio a otro y el análisis de los signos en partidas en las que no tiene sentido un dato de este tipo.

Una vez detectado cualquiera de estos errores, se procede a comprobar en la memoria de la empresa si el dato de las cuentas anuales está correcto o si existe algún error. En el caso de que con los datos contenidos en el interior de la memoria se pueda corregir el valor anómalo, se procede a su rectificación. Existen determinados datos por los cuales se procede a eliminar la empresa de la muestra, sin realizar la carga de sus datos por considerarlos errores muy graves. Estos datos son Importe neto de la cifra de negocios, Total de Activo diferente del Total de Patrimonio neto y pasivo y Cuentas de Pérdidas y Ganancias donde los ingresos menos los gastos no coinciden con el resultado declarado.

Para el resto de datos "anómalos" admitidos por el sistema se utiliza un test de coherencia a fin de verificar la fiabilidad de la información contenida en los informes elaborados por la aplicación. Con esta utilidad se comprueba si los datos extraídos se corresponden con una serie de requisitos generales y así dar validez a los estudios y conclusiones que se deduzcan del análisis de dicha información.

Garantía de secreto estadístico

Se excluyen, en la presentación de los datos, aquellas desagregaciones, en las que el número de empresas existentes es inferior a 5, para de esta forma, salvaguardar el secreto estadístico, contemplando la normativa legal vigente y el compromiso de confidencialidad existente en los convenios suscritos entre los Registradores mercantiles y el IECA.

Normas y estándares de aplicación

Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

Posibles resultados (plan de tabulación, mapas, fotos, servicios, datos espaciales u otros que se esperan obtener):

Serie año 2009 en adelante

Se ofrece la información contable depositada por las empresas andaluzas en los Registros Mercantiles de

Andalucía, en el Registro de Sociedades Cooperativas y en el correspondiente a Sociedades Laborales de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía.

Los resultados se presentan en tablas, donde es posible realizar diferentes consultas seleccionando según tamaño de empresa, tipo de empresa o sector de actividad:

- Tamaño de las empresas: micros, pequeñas, medianas y grandes
- Tipo de empresa:
 - o Sociedades Mercantiles
 - o Economía Social (Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales)
 - o Total empresas
- Sector de actividad: ramas y sectores de actividad según CNAE 2009
- Tipo de operación: Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Ratios.

Para cada tipo de operación la información se muestra como agregados, es decir los datos económicos y financieros se calculan como valor promedio, y el número de empresas es el correspondiente a la selección realizada.

Años: 2009 en adelante

Territorio: regional y provincial

A/ Balance

ACTIVO	Ejercicio x	
	euros	%
Activo no corriente		
Inmovilizado intangible		
Inmovilizado material		
Inversiones inmobiliarias		
Otros activos no corrientes		
Deudores comerciales no corrientes		
Activo corriente		
Activos no corrientes mantenidos para la venta		
Existencias		
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		
Otros activos corrientes		

Efectivos y otros activos líquidos equivalentes		
TOTAL ACTIVO		

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Ejercicio x	
	euros	%
Patrimonio neto		
Fondos propios		
Capital		
Otros fondos		
Pasivo no corriente		
Provisiones a largo plazo		
Deudas a largo plazo		
Acreeedores comerciales no corrientes		
Otros pasivos a largo plazo		
Pasivo corriente		
Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		
Provisiones a corto plazo		
Deudas a corto plazo		
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar		
Otros pasivos a largo plazo		
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		

(siendo "x" el último ejercicio publicado, y "x-1" el inmediatamente anterior)

B/ Cuenta de Pérdidas y Ganancias

	Ejercicio x	
	Euros	%
Importe neto de la cifra de negocios		
Variación de existencia de productos terminados y en curso		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
Aprovisionamientos		
Otros ingresos de explotación		
Gastos de personal		
Otros gastos de explotación		

Amortización del inmovilizado		
Otros resultados de explotación		
Resultados excepcionales		
Resultado de explotación		
Ingresos financieros		
Gastos financieros		
Otros resultados financieros		
Resultado financiero		
Resultado antes de impuestos		
Impuesto sobre sociedades		
Resultado del ejercicio		

C/ Ratios

Ratios	Ejercicio x
	Media
RATIOS FINANCIEROS	
Liquidez general	
Liquidez inmediata	
Ratio de tesorería	
Solvencia	
Coefficiente de endeudamiento	
Autonomía financiera	
Fondo de maniobra / Activo corriente	
Periodo medio de tesorería (días)	
Autofinanciación del inmovilizado	
RATIOS DE ACTIVIDAD Y EFICIENCIA (porcentajes)	
Consumo de explotación / Ingresos de actividad	
Gastos de personal / Ingresos de actividad	
EBITDA / Ingresos de actividad	
Resultado del ejercicio / Ingresos de actividad	
Rentabilidad económica	
Margen neto de explotación	
Rotación de activos	
Rotación del circulante	
Rentabilidad financiera después de impuestos	
Efecto endeudamiento	
Coste bruto de la deuda	

(siendo "x" el último ejercicio publicado)

Serie 1995 – 2008

Se ofrece la información contable de las cuentas depositadas por las empresas andaluzas en los Registros Mercantiles de Andalucía.

La información publicada muestra los valores promedio del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como un conjunto de Ratios, todo ello seleccionado por ramas de actividad, provincia y/o tamaño de las empresas.

Asimismo, se publica la siguiente información complementaria:

- Número de empresas no agrarias en Andalucía por provincia y condición jurídica.
- Número de empresas no agrarias en Andalucía por provincia y condición jurídica con depósitos aptos.
- Evolución del número de empresas agrarias en Andalucía con depósitos aptos.
- Tamaño de empresas según definición europea.
- Distribución del número de empresas atendiendo al criterio del tamaño de las mismas.

Para la serie de datos de 1995 – 2008, se ha de tener en cuenta que tras la adopción del nuevo Plan General de Contabilidad de 2007, se modificaron las formas de valoración de algunas partidas, haciendo que la información contenida en el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de las empresas en años anteriores a 2008 (valoradas según las normas del Plan General Contable de 1990) no sea estrictamente comparable con la información de los Balances y Cuentas de Pérdidas y Ganancias de las empresas en la actualidad (valoradas según el nuevo Plan General de Contabilidad vigente).

· En el balance las siguientes partidas no son estrictamente comparables con años anteriores al agrupar partidas diferentes en el Plan General de Contabilidad del año 1990. Estas partidas son:

1. Activo no corriente
2. Inversiones inmobiliarias
3. Activo Corriente
4. Activos no corrientes mantenidos para la venta
5. Patrimonio Neto
6. Deudas a largo plazo
7. Acreedores comerciales no corrientes

8. Otros pasivos a largo plazo
9. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta
10. Deudas a corto plazo
11. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar
12. Otros pasivos a corto plazo

· Del mismo modo en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias no serían comparables:

1. Variación de existencias de productos terminados y en curso
2. Trabajos realizados por la empresa para su activo
3. Otros ingresos de explotación

Los aprovisionamientos de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias incluyen la partida de variación de existencias de acuerdo al PGC 1990.

- No forman parte de la muestra aquellas empresas que no tienen obligación de presentar las cuentas o que incumplen tal disposición.
- No se incluyen en el estudio las empresas con establecimiento en Andalucía y cuya sede social se ubica en otra comunidad autónoma.
- Pueden formar parte de la muestra aquellas empresas con sede social en Andalucía y establecimientos fuera de la Comunidad Autónoma Andaluza.
- Los promedios que aparecen en las diferentes tablas totalizan exclusivamente los correspondientes al número de empresas que la misma tabla indica. En ningún caso corresponde a la totalidad de la actividad, provincia y tamaño seleccionado.
- Se han excluido, en la presentación de los datos, aquellas desagregaciones, en las que el número de empresas existentes es inferior a 5, para mantener la confidencialidad.
- Para la determinación de los ratios se ha empleado la media de cada distinta agregación y ratio.

Niveles de desagregación territorial alcanzado

Provincial y Autonómica.

Unidades de medida utilizadas

Para los datos referidos a unidades, las unidades de medida que se utilizan son euros, miles y millones.

Indicadores que se van a construir:

Los indicadores que se construyen son los llamados ratios y se dividen en dos bloques:

Ratios financieros

- Tesorería: mide la capacidad de la empresa para hacer frente a los pagos inmediatos. Se obtiene dividiendo el "Activo corriente" minorado en las "Existencias" y en los "Deudores comerciales" entre el "Pasivo corriente".
- Liquidez general: ofrece una medida de la relación existente entre el activo corriente y el pasivo corriente.
- Liquidez inmediata: mide la capacidad de la empresa para hacer frente a los pagos más inmediatos e indica la posibilidad de pagar el "pasivo corriente" sin recurrir a las existencias. Se obtiene dividiendo el "activo corriente" minorado en las "existencias" entre el "pasivo corriente".
- Solvencia: refleja la distancia a la que la empresa se encuentra de la quiebra. Informa sobre la garantía que para los acreedores supone el activo de la empresa y la capacidad de éste para satisfacer las deudas contraídas. Se calcula dividiendo el "activo total" entre los "recursos ajenos".
- Coeficiente de endeudamiento: muestra en qué porcentaje o fracción la empresa emplea financiación ajena. Muestra la relación existente entre la deuda externa total y los fondos propios de la sociedad y define cuál es la estructura financiera de la empresa. Se calcula dividiendo los "recursos ajenos" entre el "patrimonio neto" de la empresa.
- Autonomía financiera: ofrece una visión de la composición estructural de las fuentes de financiación. Se calcula dividiendo los "fondos propios" entre el "pasivo exigible", es decir, el agregado formado por el "pasivo corriente" y el "pasivo no corriente".
- Fondo de maniobra / Activo corriente: es la parte del "activo corriente" financiada con recursos a largo plazo y ofrece una medida de la solvencia empresarial. Se obtiene restando al "activo corriente" el "pasivo corriente". Este ratio ofrece una medida del equilibrio financiero de la empresa, indicando qué parte del activo circulante se corresponde con el fondo de maniobra, y por tanto se encuentra financiado con recursos a largo plazo.
- Periodo medio de tesorería: indica el número de días que el saldo de tesorería permanece inmovilizado. Se calcula dividiendo el saldo de "tesorería" entre los "ingresos

derivados de la actividad de la empresa" y multiplicando el resultado por 365 días.

- Autofinanciación del inmovilizado: indica en qué medida los fondos permanentes garantizan la cobertura del valor bruto de las inmovilizaciones. Se obtiene dividiendo los "fondos propios" entre el "inmovilizado".

Ratios de actividad y eficiencia

- Consumos de explotación/ Ingresos de actividad: mide la participación de los consumos que intervienen en la actividad empresarial sobre los ingresos obtenidos por las ventas de la sociedad. Si su valor sigue una progresión descendente es indicativo de una mejora de la eficiencia empresarial.
- Gastos de personal /Ingresos de actividad: muestra la representatividad de los gastos asociados con el empleo en la empresa en su proceso productivo respecto al importe de las ventas. Si su valor sigue una progresión descendente es indicativo de un empleo más eficiente de los recursos vinculados al factor trabajo en la actividad empresarial.
- EBITDA / Ingresos de actividad (en inglés Earnings Before Interest, Taxes, Depreciation and Amortization): recoge el resultado bruto de explotación de la empresa antes de deducir los intereses, amortizaciones, depreciaciones e impuestos. Al relacionar este indicador con ingresos de la actividad se obtiene una medida del rendimiento operativo de la empresa considerando exclusivamente el resultado de su actividad, sin tener en cuenta los aspectos financieros o impositivos.
- Resultado del ejercicio /Ingresos de actividad: indica la participación que tiene el beneficio empresarial sobre los ingresos obtenidos por la actividad de la empresa.
- Rentabilidad económica: refleja la rentabilidad de la empresa, es decir, su capacidad para generar beneficios, independientemente de su estructura de financiación. Ratio que resulta de dividir el "resultado de explotación" entre el "activo total".
- Margen neto de la actividad: indica el porcentaje de beneficio que dejan los ingresos derivados de la actividad normal de la empresa. Se calcula dividiendo el "resultado antes de impuesto" entre los "ingresos de la actividad".
- Rotación de activos: muestra el volumen de negocio que genera la empresa con los activos que posee, expresando cuantas unidades monetarias de ventas se han generado por cada unidad monetaria de activos disponibles. Por tanto, establece la eficiencia en el empleo de los activos, por cuanto los cambios en este indicador señalan también los

cambios en dicha eficiencia. Se obtiene dividiendo los ingresos de la actividad entre el "activo total".

- Rotación del circulante: muestra el volumen de negocio que genera la empresa con los activos que posee, expresando cuantas unidades monetarias de ventas se han generado por cada unidad monetaria de activos disponibles. Por tanto, establece la eficiencia en el empleo de los activos, por cuanto los cambios en este indicador señalan también los cambios en dicha eficiencia. Se obtiene dividiendo los ingresos de la actividad entre el "activo total".

- Rentabilidad financiera después de impuestos: mide la rentabilidad para el accionista en función de sus recursos comprometidos en la empresa. Ratio que resulta de dividir el "beneficio neto" entre los "recursos propios" de la empresa.

- Efecto endeudamiento: se calcula como la diferencia entre la "rentabilidad financiera antes de impuestos" y la "rentabilidad económica".

- Coste bruto de la deuda: indica el coste que tiene para la empresa la financiación ajena. Se calcula mediante el cociente entre los "gastos financieros" y los "recursos ajenos".

C/ Ratios

Ratios	Ejercicio x-1	Ejercicio x
	Media	Media
RATIOS FINANCIEROS		
Liquidez general		
Liquidez inmediata		
Ratio de tesorería		
Solvencia		
Coeficiente de endeudamiento		
Autonomía financiera		
Fondo de maniobra / Activo corriente		
Periodo medio de tesorería (días)		
Autofinanciación del inmovilizado		
RATIOS DE ACTIVIDAD Y EFICIENCIA (porcentajes)		
Consumo de explotación / Ingresos de actividad		
Gastos de personal / Ingresos de actividad		
EBITDA / Ingresos de actividad		

Resultado del ejercicio / Ingresos de actividad		
Rentabilidad económica		
Margen neto de explotación		
Rotación de activos		
Rotación del circulante		
Rentabilidad financiera después de impuestos		
Efecto endeudamiento		
Coste bruto de la deuda		

(siendo "x" el último ejercicio publicado, y "x-1" el inmediatamente anterior)

Se publican igualmente como información complementaria, la información contenida en cuadros relativa a:

- Número de empresas no agrarias en Andalucía por provincia y condición jurídica.
- Número de empresas no agrarias en Andalucía por provincia y condición jurídica con depósitos aptos.
- Evolución del número de empresas agrarias en Andalucía con depósitos aptos.
- Tamaño de empresas según definición europea.
- Distribución del número de empresas atendiendo al criterio del tamaño de las mismas.

Se ha de tener en cuenta que tras la adopción del nuevo Plan General de Contabilidad de 2007, se modificaron las formas de valoración de algunas partidas, haciendo que la información contenida en el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de las empresas en años anteriores a 2008 (valoradas según las normas del Plan General Contable de 1990) no sea estrictamente comparable con la información de los Balances y Cuentas de Pérdidas y Ganancias de las empresas en la actualidad (valoradas según el nuevo Plan General de Contabilidad vigente).

- En el balance las siguientes partidas no son estrictamente comparables con años anteriores al agrupar partidas diferentes en el Plan general de contabilidad del año 1990. Estas partidas son:

1. Activo no corriente
2. Inversiones inmobiliarias
3. Activo Corriente
4. Activos no corrientes mantenidos para la venta
5. Patrimonio Neto

6. Deudas a largo plazo
 7. Acreedores comerciales no corrientes
 8. Otros pasivos a largo plazo
 9. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta
 10. Deudas a corto plazo
 11. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar
 12. Otros pasivos a corto plazo
- Del mismo modo en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias no serían comparables:
 1. Variación de existencias de productos terminados y en curso
 2. Trabajos realizados por la empresa para su activo
 3. Otros ingresos de explotación

Los aprovisionamientos de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias incluyen la partida de variación de existencias de acuerdo al PGC 1990.

- No forman parte de la muestra aquellas empresas que no tienen obligación de presentar las cuentas o que incumplen tal disposición.
- No se incluyen en el estudio las empresas con establecimiento en Andalucía y cuya sede social se ubica en otra comunidad autónoma.
- Pueden formar parte de la muestra aquellas empresas con sede social en Andalucía y establecimientos fuera de la Comunidad Autónoma Andaluza.
- Los promedios que aparecen en las diferentes tablas totalizan exclusivamente los correspondientes al número de empresas que la misma tabla indica. En ningún caso corresponde a la totalidad de la actividad, provincia y tamaño seleccionado.
- Se han excluido, en la presentación de los datos, aquellas desagregaciones, en las que el número de empresas existentes es inferior a 5, para mantener la confidencialidad.
- Para la determinación de las ratios se ha empleado la media de cada distinta agregación y ratio.

Niveles de desagregación territorial alcanzado:

Provincial y Autonómica.

Unidades de medida utilizadas:

-Para los datos referidos a unidades, la unidad de medida que se utiliza viene expresada en "Euros, miles y millones".

Indicadores que se van a construir:

Los indicadores que se construyen son los llamados ratios y se dividen en dos bloques:

Ratios financieros

- **Tesorería:** Mide la capacidad de la empresa para hacer frente a los pagos inmediatos. Se obtiene dividiendo el "Activo corriente" minorado en las "Existencias" y en los "Deudores comerciales" entre el "Pasivo corriente".
- **Liquidez general:** Este ratio ofrece una medida de la relación existente entre el Activo corriente y el pasivo corriente
- **Liquidez inmediata:** Mide la capacidad de la empresa para hacer frente a los pagos más inmediatos e indica la posibilidad de pagar el "pasivo corriente" sin recurrir a las existencias. Se obtiene dividiendo el "Activo corriente" minorado en las "Existencias" entre el "Pasivo corriente".
- **Solvencia:** Refleja la distancia a la que la empresa se encuentra de la quiebra. Informa sobre la garantía que para los acreedores supone el activo de la empresa y la capacidad de éste para satisfacer las deudas contraídas. Se calcula dividiendo el "Activo total" entre los "Recursos ajenos".
- **Coefficiente de endeudamiento:** Muestra en qué porcentaje o fracción la empresa emplea financiación ajena. Muestra la relación existente entre la deuda externa total y los fondos propios de la sociedad y define cuál es la estructura financiera de la empresa. Se calcula dividiendo los "Recursos Ajenos" entre el "Patrimonio Neto" de la empresa.
- **Autonomía financiera:** Ofrece una visión de la composición estructural de las fuentes de financiación. Se calcula dividiendo los "Fondos propios" entre el "Pasivo exigible", es decir, el agregado formado por el "Pasivo corriente" y el "Pasivo no corriente".
- **Fondo de maniobra / Activo corriente:** El "Fondo de maniobra" es la parte del "Activo corriente" financiada con recursos a largo plazo y ofrece una medida de la solvencia

empresarial. Se obtiene restando al "Activo corriente" el "Pasivo corriente". Este ratio ofrece una medida del equilibrio financiero de la empresa, indicando qué parte del activo circulante se corresponde con el fondo de maniobra, y por tanto se encuentra financiado con recursos a largo plazo.

- Periodo medio de tesorería: Indica el número de días que el saldo de tesorería permanece inmovilizado. Se calcula dividiendo el saldo de "Tesorería" entre los "Ingresos derivados de la actividad de la empresa" y multiplicando el resultado por 365 días.
- Autofinanciación del inmovilizado: Indica en qué medida los fondos permanentes garantizan la cobertura del valor bruto de las inmovilizaciones. Se obtiene dividiendo los "Fondos propios" entre el "Inmovilizado".

Ratios de actividad y eficiencia

- Consumos de explotación/ Ingresos de actividad: Mide la participación de los consumos que intervienen en la actividad empresarial sobre los ingresos obtenidos por las ventas de la sociedad. Si su valor sigue una progresión descendente es indicativo de una mejora de la eficiencia empresarial.
- Gastos de personal /Ingresos de actividad: Muestra la representatividad de los gastos asociados con el empleo en la empresa en su proceso productivo respecto al importe de las ventas. Si su valor sigue una progresión descendente es indicativo de un empleo más eficiente de los recursos vinculados al factor trabajo en la actividad empresarial.
- EBITDA / Ingresos de actividad: El EBITDA (en inglés Earnings Before Interest, Taxes, Depreciation and Amortization) recoge el resultado bruto de explotación de la empresa antes de deducir los intereses, amortizaciones, depreciaciones e impuestos. Al relacionar este indicador con ingresos de la actividad se obtiene una medida del rendimiento operativo de la empresa considerando exclusivamente el resultado de su actividad, sin tener en cuenta los aspectos financieros o impositivos.
- Resultado del ejercicio /Ingresos de actividad: Indica la participación que tiene el beneficio empresarial sobre los ingresos obtenidos por la actividad de la empresa.
- Rentabilidad económica: Refleja la rentabilidad de la empresa, es decir, su capacidad para generar beneficios, independientemente de su estructura de financiación. Ratio que resulta de dividir el "Resultado de explotación" entre el

“Activo total”.

- Margen neto de la actividad: Indica el porcentaje de beneficio que dejan los ingresos derivados de la actividad normal de la empresa. Se calcula dividiendo el “Resultado antes de impuesto” entre los “Ingresos de la actividad”.
- Rotación de activos: Muestra el volumen de negocio que genera la empresa con los activos que posee, expresando cuantas unidades monetarias de ventas se han generado por cada unidad monetaria de activos disponibles. Por tanto, establece la eficiencia en el empleo de los activos, por cuanto los cambios en este indicador señalan también los cambios en dicha eficiencia. Se obtiene dividiendo los ingresos de la actividad entre el “Activo Total”.
- Rotación del circulante: Muestra el volumen de negocio que genera la empresa con los activos que posee, expresando cuantas unidades monetarias de ventas se han generado por cada unidad monetaria de activos disponibles. Por tanto, establece la eficiencia en el empleo de los activos, por cuanto los cambios en este indicador señalan también los cambios en dicha eficiencia. Se obtiene dividiendo los ingresos de la actividad entre el “Activo Total”.
- Rentabilidad financiera después de impuestos: Mide la rentabilidad para el accionista en función de sus recursos comprometidos en la empresa. Ratio que resulta de dividir el “Beneficio neto” entre los “Recursos propios” de la empresa.
- Efecto endeudamiento: Se calcula como la diferencia entre la Rentabilidad financiera antes de impuestos y la Rentabilidad económica.
- Coste bruto de la deuda: Indica el coste que tiene para la empresa la financiación ajena. Se calcula mediante el cociente entre los “Gastos Financieros” y los “Recursos Ajenos”.

5. PLAN DE DIFUSIÓN

- **Denominación de la publicación**

Central de Balances de Actividad Empresarial en Andalucía

Organismo difusor

Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

Tipo de producto de difusión

Tablas

Medio de difusión

Internet

Url: <http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/cenbal/index.htm>

Periodicidad de la publicación

Anual

Periodicidad de difusión de resultados

Anual

Perfil de los receptores:

Esta operación está orientada a empresarios e investigadores interesados en conocer la realidad empresarial de Andalucía, composición del tejido empresarial y su evolución a lo largo del tiempo.

Disponibilidad de bases de datos:

--

Posibilidad de peticiones específicas a demanda o disponibilidad de microdatos:

Tiene posibilidad de peticiones a medida siempre que la desagregación de los datos lo permita.

6. CRONOGRAMA

Tarea	Ene/n	Feb/n	Mar/n	Abr/n	May/n	Jun/n	Jul/n	Ago/n	Sep/n	Oct/n	Nov/n	Dic/n
Recogida y grabación de información	Año n-2											
Tratamiento de datos y control de calidad	Año n-2											
Obtención y difusión de resultados							Año n-2					